

## Reglamento de seguridad para el uso de la atracción paseo en el río Magdalena

Para garantizar seguridad en la atracción durante el recorrido y evitar afectaciones al medio ambiente por favor seguir el reglamento:

**1. Horario:** 09:00 a.m. a 05:00 p.m.

**2. Tiempo de desplazamiento:** 20 minutos.

**3. Capacidad máxima:**

Muelle: 201 Personas

Barcazas: 16 Pasajeros 2 Operarios

**4. Condiciones de uso del servicio:**

- El usuario debe diligenciar el formato de ingreso a la atracción, no se permitirá el acceso a la atracción de usuarios sin el debido proceso.
- No se permite el acceso a personas bajo efectos de alcohol o sustancias psicoactivas.
- En caso de lluvia torrencial o tormenta eléctrica. El servicio será suspendido y el personal evacuado a los puntos de resguardo mas cercano.
- No se permitiría en ningún momento la falta de respeto a los funcionarios o usuarios, en caso de presentarse agresión verbal o física se informará a la Jefatura del Parque para continuar el servicio.

**5. Condiciones físicas mínimas que debe tener el usuario para la realización de la actividad:**

- La atracción no necesita la intervención del usuario para su operación, por lo tanto, no se requieren condiciones físicas específicas para su uso.
- Los usuarios en condición de movilidad reducida deberán tener acompañante y contar con los elementos que faciliten su movilidad (prótesis, bastones, muletas, silla de ruedas, etc.). En todo caso los desplazamientos, el embarque y desembarque debe ser apoyados por el personal acompañante debido a las condiciones propias del piso del muelle y barcazas para evitar caídas.

**6. Riesgos que pueden presentarse durante la realización de las actividades:**

- Caídas a nivel.
- Caída a cuerpo de agua artificial.
- Ahogamiento por inmersión.
- Quemaduras por el sol.
- Golpes atrapamientos.
- Golpes contra objetos.
- Deshidratación, golpe de calor.

**7. Comportamiento que debe guardar el usuario durante su estancia y durante el desarrollo de las actividades:**

**Muelle:**

- No correr para evitar accidentes.
- Evitar usar el celular mientras camina puede tropezar o chocar con otra persona.
- No recargarse, subirse o sentarse sobre las barandas del muelle.
- No fumar.
- No arrojar comida al río.
- No realizar movimientos bruscos en las secciones del muelle como saltar, balancearse, etc.

**Barcazas:**

- El Usuario debe evitar realizar acciones inseguras y disminuir el efecto por contaminación del río. Por lo anterior, se prohíbe el consumo de alimentos y bebidas dentro de la embarcación.
- Los pasajeros deben mantener las manos y brazos dentro de la embarcación sobre todo durante el atraque en muelle y estaciones culturales.
- Se prohíbe arrojar basuras o residuos al río.
- El pasajero podrá llevar ropa cómoda que permita comodidad y frescura. De igual manera se recomienda el uso de calzado plano. No se recomienda el uso con zapato alto para las damas.
- No se permite el embarque de pasajeros o tripulantes en estado de embriaguez ni el consumo de bebidas alcohólicas o de sustancias alucinógenas a lo largo del trayecto.
- Se prohíbe el porte, venta y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco ya que son factores que pueden afectar la conducta de una persona.
- Considerando en acto de fumar además de ser un posible foco de incendio, también afecta la salud y aptitud física de las personas fumadoras y no fumadoras que se encuentren en el entorno.
- Prohibido correr y jugar dentro de la embarcación.
- No se permite personas de pie durante el recorrido.
- Acatar en todo momento las instrucciones del operario.